



Nº _____

Miguel Verdún Pérez, en calidad de Director-Gerente y en uso de las facultades delegadas en virtud de escritura de poder, de fecha 8 de enero de 2020 ante la Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D^a Inmaculada Benítez González, con número de protocolo 30 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, D.^a María Inmaculada Benítez González, e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 2325, folio 104, sección 8^a, hoja CA-23527, inscripción 43,

Y vistos los documentos que integran este expediente de contratación 08/2020 relativo a la contratación del suministro de pinturas y materiales de pinturas para servicios de la sociedad, en el que constan entre otros, los siguientes: comunicación interior del encargado general, orden de inicio, pliegos e informe.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato relativo al suministro abierto de pinturas y materiales de pinturas para 2020, para Elicodesa, SAU.

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del referido suministro, cuyo importe asciende a la cantidad de **veinte mil euros (20.000,00€), IVA incluido.**

Tercero.- Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 159.6 de la LCSP.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de contratación de la presente contratación.

Sanlúcar de Barrameda, 6 de febrero de 2020

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Miguel Verdún Pérez